



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Nueve (9) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no existe oficio remisorio, así tampoco en la sentencia se menciona este circuito judicial como domicilio de los ex cónyuges, señores Bernardo Ramirez y Barbara Jimenez.

Devuélvanse las diligencias al lugar de origen para que proceda de conformidad (Artículo 147 del C.C.) Ofíciase.

Hágasele saber a la autoridad eclesiástica que los oficios de cumplimiento deben ser retirados y presentados al registro por parte de la interesada. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

- **EJECUCION SENTENCIA ECLESIASTICA No 2022-00049**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31325e161f151b8fbc8504584cde7630d745a19aca1b82d56badc49a21905fb2

Documento generado en 09/02/2022 04:24:17 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia